



**ADENDA No. 002**

**MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 de 2023**

**OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES PARA LA DOTACIÓN DE PRENDAS DEVESTIDOS Y LABOR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR CON DERECHOS TENIENDO EN CUENTA LA NATURALEZA Y EL TIPO DE FUNCIONES QUE SE DESEMPEÑEN".**

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Generalidades de los Términos de referencia de la presente convocatoria y demás normas reglamentarias, la UPC teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 014 de 2023, de la siguiente manera:

El Cronograma, quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECIBO DE PROPUESTAS</b>	<b>El 04 Diciembre del 2023 HASTA LAS 10:00AM</b>	-En la <b>Unidad de Contratación</b> , adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede hurtado
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 04 al 06 de Diciembre del 2023	Dependencias de la Universidad Popular del Cesar, encargadas de realizar las evaluaciones establecidas en los pliegos de condiciones.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 07 de Diciembre del 2023	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	El 07 de Diciembre del 2023 <b>Hasta las 6:00PM</b>	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a> en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 11 de Diciembre del 2023	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: <a href="http://www.unicesar.edu.co">www.unicesar.edu.co</a> y SECOP en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 11 de Diciembre del 2023	Despacho del Rector



El numeral 2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, quedará así:

**2.2.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por LA UNIVERSIDAD para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

FUNCIONARIOS	DOTACION - 1 CUATRIMESTRE 2023	DOTACION- 2 CUATRIMESTRE 2023	DOTACION - 3 CUATRIMESTRE 2023
TOTAL VESTIDOS DE DAMAS	55	55	55
TOTAL CALZADO DAMA	55	55	55
TOTAL VESTIDOS DE CABALLERO	37	37	36
TOTAL CALZADO CABALLERO	37	37	36

DOTACION TRABAJADORAS OFICIALES 2023	DOTACION 2023
TOTAL VESTIDOS DAMA	10
TOTAL CALZADOS DAMA	4

FUNCIONARIOS	DOTACION - 1 CUATRIMESTRE 2023	DOTACION- 2 CUATRIMESTRE 2023	DOTACION - 3 CUATRIMESTRE 2023
TOTAL VESTIDOS DE DAMAS	12	12	12
TOTAL CALZADO DAMA	12	12	12

ÍTEM	NO. BONO EXCLUSIVO PARA DOTACIÓN	VALOR UNITARIO BONO EXCLUSIVO PARA DOTACIÓN	VALOR TOTAL SIN COMISIÓN	VALOR MÁXIMO COMISIÓN SIN IVA	IVA COMISIÓN	VALOR MÁXIMO COMISIÓN CON IVA	VALOR TOTAL CON COMISIÓN
1	325	\$458.736	\$149.089.200	\$3.649.079	693.325	\$4.342.404	\$153.431.604

El numeral 2.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA, quedará así:

**2.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBE TENER LA PROPUESTA:**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN
1	Los bonos, para dotación canjeables por vestuario y calzado deben contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: -. Elaboración en papel de seguridad. -. Marca de agua duotono a trasluz, similar o equivalente. -. Diseño fondo microlineal, similar o equivalente. -. Franja microlineal, similar o equivalente. -. Fibrillas fluorescentes visibles con luz ultravioleta, similar o equivalente. -. Microtextos con el nombre del cheque, bono o vale, similar o equivalente. -. Registros perfectos. -. Planchetas térmicas en la masa del papel, similar o equivalente. -. Código de barras -. Valor del tiquete en números y en letras. -. Identificación de quien expide los bonos.



**NOTA:** Se verificará el cumplimiento de los indicadores organizacionales a través de la revisión de la información financiera inscrita en el certificado del RUP, durante los últimos tres (3) últimos años fiscales anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, inherente a la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo en los porcentajes que se establezcan en el pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Decreto 579 de 2021.

Las demás condiciones de los Términos de Referencia quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en la página web de la Entidad de conformidad con el reglamento y los términos de referencia de la presente convocatoria.

Dado en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023.

**ROBER ROMERO RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: Aldemar Montejo Zapata  
Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Oscar Pacheco. Jefe Of. Jurídica

